



CIRCULAR No. **2026030000013D** del 13 de agosto de 2026

Para: PALMICULTORES AFILIADOS

De: SECRETARÍA GENERAL DE FEDEPALMA

Asunto: **REQUISITOS Y CRONOGRAMA PARA LA POSTULACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA DE FEDEPALMA, PERÍODO 2026-2028**

Conforme los Estatutos de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, y el Acuerdo de la Junta No. 002 de 10 de junio de 2020, la Secretaría General invita a los afiliados a **presentar sus candidaturas a la Junta Directiva para el período estatutario 2026-2028**, cuya elección se llevará a cabo en el marco de la **54ª Asamblea General** el próximo 21 de septiembre

Los requisitos, procedimientos y cronograma de postulación para esta elección son los siguientes:

PRIMERO. COMPOSICIÓN: Según lo dispone el Artículo 20 de los Estatutos, la Junta Directiva está conformada por dieciocho (18) miembros principales, de los cuales cuatro (04) son elegidos en representación de cada una de las Zonas Palmeras (Circunscripción Zonal). Las restantes catorce (14) plazas son elegidas por Circunscripción Nacional.

SEGUNDO. POSTULACIÓN: Los candidatos pueden postularse directamente como persona natural afiliada o como representante de una persona jurídica afiliada. En este último caso la postulación debe ser realizada por el representante legal de la empresa.

TERCERO. FORMA Y PLAZO PARA LA POSTULACIÓN: Las inscripciones de candidatos deberán enviarse al correo electrónico pgaravito@fedepalma.org a partir del día de hoy.

El **plazo máximo para la postulación** es el **jueves 10 de septiembre de 2026** a las **11:59 p.m.**; en esta misma fecha el candidato y/o afiliado deberán haber cumplido el procedimiento SAGRILFT a que se refiere el numeral quinto de esta circular cuando se requerido.


pg


pg

El **plazo máximo informar circunscripción de la postulación** es el **jueves 17 de septiembre de 2026**. En caso de no informarse a la Secretaría, el candidato será incluido en la Circunscripción Nacional

CUARTO. REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD Y POSTULACIÓN: Los postulados deben acreditar, dentro del plazo de postulación indicado en el numeral anterior, el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

1. Ser palmicultor afiliado (Persona natural o representante de una persona jurídica), dedicado a esta actividad en un periodo mínimo de 03 años.
2. No tener vínculos de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil con miembros de órganos de dirección y/o funcionarios de Fedepalma y Cenipalma.
3. No pertenecer a las Juntas Directivas de Cenipalma o de la Corporación APS Colombia o al Comité Directivo de los Fondos Parafiscales Palmeros.
4. Presentar la carta de postulación suscrita por el afiliado persona natural o por el representante legal del afiliado persona jurídica con la hoja de vida con fotografía y documento de identidad del candidato y Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa postulante con vigencia no mayor a 90 días, cuando corresponda.
5. Diligenciar y firmar la declaración de conocimiento y aplicación de la Circular MADR No. 001 de 2026, adjunta a la presente circular.
6. Actualizar el formulario del Registro Nacional de Palmicultores (RNP) o manifestar que la última información inscrita no ha variado.

QUINTO. SAGRILIFT. En cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y políticas y procedimientos SAGRILIFT de Fedepalma:

1. El afiliado (persona natural o jurídica) postulante deberá actualizar su formulario de conocimiento si al momento de la postulación se encuentra vencido.
2. En el evento que su formulario se encuentre vigente, el requisito será convalidado dentro del proceso de postulación.
3. Al candidato a la Junta Directiva, cuando sea una persona natural representante de una persona jurídica, se le adelantará la consulta en listas públicas. En caso de alerta en el análisis, se le requerirá el diligenciamiento del formulario de conocimiento para surtir el proceso de verificación correspondiente de acuerdo con los lineamientos y procedimiento SAGRILIFT.


pg

SEXTO. PERÍODO. Conforme el Artículo 20 de los Estatutos, el período de la Junta Directiva de Fedepalma será de dos (02) años.

Si durante dicho período la persona elegida presenta inhabilidad o impedimento, renuncia a la designación o se configura una vacancia definitiva del cargo, la vacancia será suplida por la persona que hubiere obtenido la siguiente votación más alta en la respectiva plancha (Zonal o Nacional) de la que fue elegido.

En el evento que no hubiera un reglón siguiente, se producirá su vacancia por lo restante del período estatutario.

SÉPTIMO. ELECCIÓN. La elección de la Junta Directiva, período 2026-2028 se realizará en la **54ª Asamblea General de Fedepalma** convocada para el próximo **lunes 21 de septiembre a partir de las 02:30 p.m.**, en el **Estelar Villavicencio Hotel & Centro de Convenciones** ubicado en la Avenida 40 con Calle 11 Costado Norte Metro Kia en la ciudad de Villavicencio, Meta.

La Asamblea tendrá entrada libre para todos los afiliados.

OCTAVO. DUDAS E INQUIETUDES. Cualquier aclaración sobre este procedimiento será atendida por la Secretaría General de Fedepalma, a los correos electrónicos pgaravito@fedepalma.org y jfcastellanos@fedepalma.org y/o al celular 3165306100.

Igualmente, para más información sobre la próxima Asamblea General de Fedepalma lo invitamos a consultar la página web <https://fedepalma.org/sesiones-estatutarias-2026/>.

Cordialmente,



PAULA ANDREA GARAVITO GUARÍN
Secretaría General de Fedepalma

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA CIRCULAR MADR
NO. 001 DE 2026 PARA LA POSTULACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA DE
FEDEPALMA, PERÍODO 2026-2028**

Por favor diligencie y firme la siguiente declaración de acuerdo con su calidad de afiliado persona natural o jurídica:

Afiliado persona natural

Nombre	
Identificación	

Afiliado persona jurídica

Nombre	
NIT	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Postulado (Solo en caso de ser distinto al representante legal que suscribe la declaración)	
Identificación del postulado (Solo en caso de ser distinto al representante legal que suscribe la declaración)	

El/Los arriba identificado/identificados, en mi/nuestra calidad de postulante/postulado a la Junta Directiva de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, para el período 2026-2028, manifiesto/manifestamos lo siguiente:

Primero: Declaro/Declaramos conocer y aceptar el contenido de la Circular No. 001 del 16 de enero de 2026 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Segundo: Entiendo/Entendemos que la postulación y eventual ejercicio en la Junta Directiva de Fedepalma están condicionados al estricto cumplimiento del régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses¹ aplicable a la

¹ Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 996 de 2005, Ley 2014 de 2019, y la Circular No. 001 del 16 de enero de 2026.

administración de recursos públicos y al marco legal de los Fondos Parafiscales Palmeros.

Tercero: En caso de resultar elegido, me/nos comprometo/comprometemos a dar cumplimiento al contenido íntegro de la Circular 001 de 2026.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Afiliado persona natural

Identificación: _____

Afiliado persona jurídica

Identificación: _____
Representante legal

Identificación: _____
Postulado (*En caso de ser distinto al representante legal*)

A small, stylized signature in blue ink, appearing to be the letters "PB" with a horizontal line through them.